



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto

**RIO CUARTO, 4 de abril de 2017.**

**VISTO**, la nota elevada por el Departamento de Letras (5-60), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“Vivir en un mundo heterogéneo: tensiones y diálogos interculturales en la poesía mapuche contemporánea”*, de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura (26), y

### **CONSIDERANDO**

Que el mismo es elaborado por el estudiante Rodrigo BAUDAGNA (D.N.I. N° 37.489.210).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura**, presentado por el estudiante Rodrigo BAUDAGNA (D.N.I. N° 37.489.210), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Marisa MOYANO	(D.N.I. N° 16.830.851) Directora
-Prof. Hugo AGUILAR	(D.N.I. N° 14.950.708)
-Prof. María Eugenia ALVAREZ	(D.N.I. N° 21.998.284)

**ARTICULO 2º:** Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

**ARTICULO 3º:** Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

**RESOLUCION N° 207/2017**

I.C.